

**ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE
NEGOCIACIÓN RELATIVO A LA
DEVOLUCIÓN DE LA PAGA
EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 Y
LA DEVOLUCIÓN DE LOS DÍAS DE PERMISO
POR ASUNTOS PARTICULARES Y LOS DÍAS
ADICIONALES DE VACACIONES POR
ANTIGÜEDAD**

Será de aplicación al personal funcionario, estatutario y laboral.

Se les abonará en **noviembre de 2015** una retribución equivalente a 48 días o al **26,23 %** de lo dejado de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

El cómputo de la parte de la paga extraordinaria que corresponde a los días señalados, se realizará, en el caso de personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública y, en el caso de personal laboral, de conformidad a la normativa laboral o convencional vigente en aquel momento.

Se reconoce al personal funcionario y laboral en el ámbito de aplicación de este Acuerdo el derecho a disfrutar de **permiso por asuntos particulares por antigüedad y días adicionales de vacaciones por antigüedad** de conformidad a la normativa sectorial que le fuera de aplicación con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

En ambos casos, dichos días se podrán disfrutar desde el día siguiente al de cumplimiento de los correspondientes años de servicio.

El personal estatutario disfrutará de los días de permiso adicionales por antigüedad y de los días adicionales de vacaciones por antigüedad en los términos pactados en el Acuerdo de la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias de Cantabria, adoptado el 15 de octubre de 2015

Con objeto de conciliar los nuevos días concedidos correspondientes al año 2015 con la adecuada prestación del servicio público, se autoriza el disfrute de los días que corresponda hasta el 31 DE MARZO DE 2016.

Los días adicionales de vacaciones por antigüedad correspondientes al año 2015 podrán disfrutarse de manera independiente en los términos de la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria.